MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

N°: 430-2025-DE/HJATCH

Resolución Directoral

Chosica, 03 de Abril 2025

VISTO:

El Expediente N°25TD-02681-00 que contiene el Informe N°069-2025-UFGRD-HJATCH de fecha 24 de marzo del 2025, solicitando **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE BRIGADAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA- 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°29664, se aprueba la creación del Sistema nacional de Gestión del Riesgo de desastres SINAGERD y Reglamentada mediante el Decreto Supremo N°046-2011-PCM y el Decreto Supremo N°11-2011-PCM aprueba la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento;

Que, en el inciso 5.2) del artículo 5to de la Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que las entidades públicas de todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus procesos de planeamiento y desarrollo Institucional; contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia , eficiencia, aprendizaje y actualización permanente ; establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud generados por los fenómenos naturales o inducidos por la actividad Humana;

Que, mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664 "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres", como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riegos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, las brigadas son un conjunto de personas organizadas, motivadas, entrenadas y capacitadas, que en nivel de su permanencia y nivel de responsabilidad, asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir y controlar la emergencia o desastre en la jurisdicción sanitaria del HJATCH, actúan en forma oportuna, eficaz y eficiente con calidad y calidez ante la emergencia o desastre, con el objeto de minimizar sus efectos, constituyéndose como la primera fuerza de acción para enfrentar los efectos de los desastres internos y externos antes de que llegue el auxilio especializado;

Que, mediante el documento de visto, la Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres solicita la Actualización de Resolución Directoral De Brigadas Hospitalarias Del Hospital "José Agurto Tello" De Chosica"- 2025;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos Institucionales propuestos, resulta pertinente, realizar la Actualización de Resolución Directoral De Brigadas Hospitalarias Del Hospital "José Agurto Tello" De Chosica"- 2025;

Con los visados del jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres"; Ley N°29664- Ley crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo del Desastres , y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Agurto Tello de Chosica, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– APROBAR a partir de la fecha la **ACTUALIZACION DE RESOLUCION DIRECTORAL DE BRIGADAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA – 2025, que con** mérito y honores han logrado aprobar satisfactoriamente el curso taller de formación de Brigadas, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICIÓN	ESPECIALIDAD
01	APOLINARIO VELIZ NOHEMI ODILIA	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
02	ARIETA LEON ELIDA ELADIA	ENFERMERA	TERCERO	PRIMEROS AUXILIOS
03	ALARCON DEZA ISELA MARYBEL	TEC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
04	ALANIA VICHARRA ELIZABETH AYDEE	TEC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
05	BAUTISTA FLORES ELIZABETH JOHANNA	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
06	CANCHAYA QUISPE KATTIA MILAGROS	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
07	CARDENAS CONDORI LUIS ENRIQUE	ENFERMERO	NOMBRADO	PRIMEROS AUXILIOS
08	CORDOVA JACINTO YESSENIA MARYCRUZ	ENFERMERA	CAS	PRIMEROS AUXILIOS
09	ESPINOZA ALMERCO VILSA CAROLINA	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
10	EUSEBIO LAZO CYNTIA ELIZABETH	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
11	FLORES APAZA PATRICIA MERCEDES	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
12	GARCIA MORA ANDRES LEONIDAS	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	LUCHA CONTRA INCENDIO
13	GARCIA VILCAPOMA ROSA LUZ	ENFERMERA	CAS	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
14	GUTIERREZ GUADALUPE JESSICA HAYDDE	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
15	HUERTA VICHARRA ANA BEATRIZ	TEC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
16	JANAMPA GUTIERRES MIGUEL ANGEL	TEC. ENFERMERIA	CAS	PRIMEROS AUXILIOS
17	JUZCAMAITA CAYCHO LIZBETH	ENFERMERA	CAS	PRIMEROS AUXILIOS
18	JUSCAMAYTA PEÑALOZA INDIRA TEOFILA	TEC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
19	LANDEO RUIZ RONALD MARINO	AUXILIAR PILOTO	NOMBRADO	LUCHA CONTRA INCENDIO
20	LEON ROLDAN MARIA ESTHER	OBSTETRA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
21	LUJAN MEDINA LIZBETH VIOLETA	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
22	MARQUINA QUISPE YANNET ALCIRA	ENFERMERA	NOMBRADA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
23	MAMANI COILA BETTY	TEC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
24	MORMONTOY CHUQUILLANQUI CINTYA FLOR	ENFERMERA	CAS	PRIMEROS AUXILIOS
25	PINEDO PEZO FIDEL	AUXILIAR	CAS	BUSQUEDA Y RESCATE
26	RAMIREZ LOPEZ URSULA	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
27	ROSADIO CARLOS JANNY OLINDA	ENFERMERA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
28	RUPAYLLA REYES ANA GABRIELA	TÉC. ENFERMERÍA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
29	SICCHA ZAVALETA MICHELLE JEANNETTE	ENFERMERIA	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
30	SOSA MENDEZ CELINA VIRGINIA	TEC. ADMINISTRATIVO	NOMBRADA	PRIMEROS AUXILIOS
31	VILLAGARAY BERMUDEZ WILDER OSWALDO	AUXILIAR	TERCERO	PRIMEROS AUXILIOS
32	YSLA DUEÑAS JULIO CESAR	TEC. EN COMPUTACION INFORMATICA	DESTACADO	BUSQUEDA Y RESCATE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la referida brigada actué y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros, responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 039868

EEDB/RRDC/ACL
DISTRIBUCION
( ) Dirección Ejecutiva
( ) O. Administración
( ) Unidad Riesgos de Desastres.
( ) UF Asesoría Jurídica.
( ) Comunicaciones
( ) Archivo